

CÁMARA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas cincuenta y cinco minutos del día trece de abril de dos mil veintiuno.

Por recibido el escrito presentado este día, firmado por los licenciados **Carlos Mauricio Sibrián Sibrián** y **Diego Francisco Rivera Hernández**, por medio del cual solicitan intervención en el presente proceso en calidad de procuradores de la sociedad **INVERSIONES IMPERIA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, **tercero beneficiario con los actos administrativos impugnados**, para acreditar tal calidad han presentado certificación notarial del Testimonio de Escritura Matriz de Poder General Judicial con Cláusulas Especiales, según lo detallado por el Secretario de Actuaciones en la razón de presentado, y exponen los fundamentos con base a los cuales solicitan se declaren legales los actos administrativos impugnados.

POR LO QUE de conformidad a lo establecido en los artículos 20, 22 y 123 inciso 1° de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 176 ord. 2° y 196 ordinal 2° del Código Procesal Civil y Mercantil, la suscrita Magistrada Presidenta **RESUELVE**:

1° SE TIENE a INVERSIONES IMPERIA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., como **tercera beneficiaria** con los actos administrativos impugnados.

2° SE CONCEDE INTERVENCIÓN a los abogados **Carlos Mauricio Sibrián Sibrián** y **Diego Francisco Rivera Hernández**, en calidad de procuradores de la tercera beneficiaria con los actos administrativos impugnados.

3° Y dado que se han señalado las nueve horas del día catorce de los corrientes para la celebración de la audiencia virtual, convóquese a los referidos abogados a través del respectivo enlace.

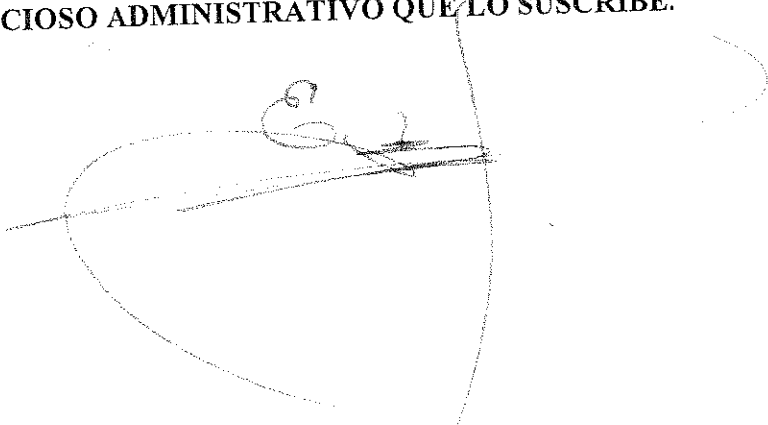
Tome nota la Secretaría de esta Cámara de los medios, dirección, cuentas electrónicas y correos electrónicos registrados en el Sistema de Notificación Electrónica, proporcionados por los procuradores de la sociedad **INVERSIONES IMPERIA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**: *telefax: 2298-3939, y para confirmar el recibo de la comunicación al teléfono número 2209-1600, con la señora Mariela Henríquez; dirección: Edificio Avante, local 3-13, Urbanización Madre Selva III, Calle Llama del Bosque Poniente, Antiguo Cuscatlán, La Libertad; correos electrónicos: csibrian@consotiumlegal.com.sv y diegorivera 94@hotmail.com, para recibir notificaciones.* Asimismo, tome nota de las personas autorizadas: *Arturo Alexander Monterrosa Rivera y Adriana Steffany Amaya Valle.*

Se ponen a disposición de las partes y otros intervinientes los legajos del escrito presentado, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 162 del CPCM.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' or 'C' shape with a horizontal line through it, and some smaller scribbles to the right.

**PRONUNCIADO POR LA SEÑORA MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE LO SUSCRIBE.**

A handwritten signature in black ink, similar to the one above, with a large, stylized 'S' or 'C' shape and a horizontal line through it, and some smaller scribbles to the right.

83-PC-20019-5
YIGO
MI/AG2